



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia  
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA  
Dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo laboral

Radicado: 05154311200120170009700

Decisión: Ordena oficiar

De cara a la solicitud que hace el apoderado de los demandantes, y previo a disponer sobre la ampliación de la medida de embargo decretada en el presente asunto, se dispone oficiar al tesorero del Municipio de Caucasia y al secretario de Hacienda de dicho ente territorial para que en el plazo de cinco (5) días al recibo de la copia de esta providencia, se sirvan informar cuánto dinero se ha pagado o entregado en lo que respecta al año 2022 a la sociedad demandada Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caucasia, allegando copia de los soportes de pago o entrega de dichas sumas.

Advertir, a los funcionarios citados en este proveído, que, si vencido el plazo concedido no se obtiene respuesta, se dará aplicación a las sanciones establecidas en el Art. 44 del CGP. Por secretaria, procédase a remitir al tesorero municipal y al secretario de hacienda de Caucasia, copia de esta decisión, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez  
Juez

**Juzgado De Circuito**

**Laboral 001**

**Caucasia - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eebc890033ebf519e2e3c08de57ed93c0ef98753ea4bd9c3ecb54ef0665f7ffb**

Documento generado en 16/08/2022 07:11:32 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**